



PROCESO: VERBAL - POSESORIO  
DEMANDANTE: YOLIMA IVONNE BELTRAN VILLAMIZAR.  
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ JOYA  
REF: RADICADO: 2019-00005-00

Pasa al despacho de la señora juez para lo que en derecho corresponda, sírvase proveer. Santa Bárbara, marzo 11 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Santa Bárbara, marzo once de dos mil veintiuno

Estudiado el presente asunto, se tiene que las partes solicitan seguir con el proceso, sin embargo se observa que los requerimientos efectuados por el Despacho no han sido atendidos en debida forma, por cuanto la respuesta del IGAC no contiene las cartas catastrales solicitadas respecto de los predios mencionados y que hacen parte del presente proceso; observando que solo existe una "CARTA CATASTRAL RURAL" del municipio de Santa Bárbara, donde a puño y letra se escribió "Santa María" la cual no precisa código catastral alguno ni matrícula inmobiliaria que permita individualizar algún bien mencionado en la Litis, requerimiento que en su oportunidad preciso el auxiliar de la justicia designado es indispensable.

Por tanto, para mejor proveer y continuar con el trámite, en debida forma, garantizando el debido proceso y derecho de contradicción respecto de la prueba de oficio decretada por el despacho se hace necesario que las partes alleguen las cartas catastrales, tal como lo señaló el auxiliar de la justicia, para lo cual se dispone oficiar al IGAC para que sea remitido a este estrado judicial.

Una vez se alleguen las cartas catastrales referidas se continuara con el proceso, atendiendo lo requerido por el auxiliar de la justicia designado.

*Conforme a los documentos allegados, se reconoce personería jurídica a los Dr. Lukas Grande Jiménez y la Dra. Erika Lizeth Flórez Portilla Como apoderado del*



demandado *LUIS EDUARDO RODRIGUEZ JOYA* en los términos y para los fines indicados en el poder conferido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

**MARIA CONSUELO RINCON URIBE**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 05** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **12 de marzo de 2021.**

**HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.**  
Secretario